

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2014.

En los salones del Restaurante CASA PACO (Puente Don Manuel-Alcaucín), cuando son las 18,30 horas del día 5 de Abril de 2014, debidamente convocados, se reúnen en segunda convocatoria los miembros de la Entidad Urbanística de Conservación El Olivar de Buenavista que posteriormente se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Cuff, a fin de celebrar Junta General Ordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º).- Ratificación del acuerdo celebrado entre el Ayuntamiento de Alcaucín y la Entidad para compartir los gastos de mantenimiento de los elementos públicos de la urbanización.
- 2º).- Debate y acuerdos a tomar, dada la nueva situación de la Entidad (presupuesto de gastos de mantenimiento, importe de la cuota de mantenimiento de cada propietario,...)

Asiste a la Junta General el 37,62% de los miembros de la Entidad, representada por 33 propietarios entre presentes y representados, cuyos nombres, representaciones, coeficientes de participación y demás datos personales e incidencias de interés constan en el pliego de firmas de asistencia a la Asamblea que queda unido a la documentación de la misma a los efectos oportunos, el cual se da aquí íntegramente por reproducido.

Los **propietarios presentes** son los de las casas: B, E, F, G, 6, 7, 11, 12, 15, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 51, 53, 54, 55, 56, 62, 64, 67, 71, 72, 79, 80 y 84.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y tras agradecer a todos los presentes su asistencia, se pasó al desarrollo del orden del día con los siguientes resultados:

PUNTO PRIMERO.- El Sr. Presidente informa a todos los presentes que tal y como se expuso en la última Asamblea General, el día 1 de octubre de 2013 se procedió a solicitar al Ayuntamiento de Alcaucín la aprobación del texto del Convenio, tal y como es sobradamente conocido por todos los miembros de la Entidad.

Así, el día 9 de octubre de 2014, se emitió informe jurídico por parte del Ayuntamiento de Alcaucín, mandando a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga la aprobación inicial del texto del Convenio durante el plazo de un mes, tras el cual, en caso de no existir alegaciones, se procedería a su aprobación definitiva.

Pues bien, por causas de saturación en el BOP de Málaga, la publicación del texto inicialmente aprobado, no se produjo hasta el pasado día 7 de marzo de 2014, por lo que hasta el día 8 de abril de 2014, no puede procederse a su aprobación definitiva.

Como para ese día, el Sr. Presidente se encuentra de viaje en el extranjero, se propone a la Asamblea General la ratificación de forma íntegra como texto definitivo, la propuesta de texto inicial que está actualmente expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 45, solicitando asimismo que por parte del Ayuntamiento de Alcaucín, se continúen todos los trámites administrativos necesarios hasta su aprobación definitiva, así como, su inscripción en el registro correspondiente de la Junta de Andalucía.

Sometida a votación esta propuesta, la misma es aprobada por **UNANIMIDAD.**

PUNTO SEGUNDO.- El Sr. Presidente propone a todos los presentes que la cuota que actualmente se encuentra vigente (16,00 €/mes) se prorrogue hasta final de este ejercicio 2014, para que así de tiempo suficiente para ver si el traspaso de gastos al Ayuntamiento de Alcaucín se realiza de una forma fluida, o existe algún tipo de contratiempo.

Esta propuesta es igualmente aprobada por UNANIMIDAD.

De esta forma la Entidad, a partir del momento en que se apruebe definitivamente el Convenio con el Ayuntamiento y se inscriba en el Registro correspondiente de la Junta de Andalucía, deberá hacerse cargo **únicamente** de los siguientes gastos:

- **Conservación y mantenimiento de la Depuradora:** El Sr. Presidente informa que actualmente, con la nueva empresa que realiza el mantenimiento del sistema de depuración de la urbanización, todo funciona correctamente, estando todos los parámetros, en los análisis periódicos que se están realizando, dentro de la legalidad vigente. El coste mensual de dicho mantenimiento asciende a 420 euros.

- **Gasto de Energía Eléctrica de la Depuradora:** Actualmente se está pagando a Sevillana-Endesa una media de 175,00 euros/mes.

- **Conservación y mantenimiento de la Zona Verde Publica junto al Rio:** Se plantea el debate de cómo actuar respecto al diseño de la zona verde junto al rio, aprobándose finalmente por UNANIMIDAD, que se soliciten varios presupuestos a empresas especializadas y que en una próxima Asamblea General se somate a debate y aprobación.

- **Gasto de Administración:** Se explica que una vez que se proceda a la aprobación definitiva del Convenio y la tarea del Sr. Administrador consista únicamente en administrar los ingresos y los gastos de la Entidad, sus honorarios serán adecuados a esta sola función, ascendiendo los mismos a unos 200,00 euros/mes aproximadamente.

Respecto a la parcela municipal de equipamiento existente en nuestra urbanización, se plantea que se solicite al Ayuntamiento permiso para que mientras decide sobre la construcción de la misma, por parte de la Entidad, se proceda a la limpieza y acondicionamiento de dicho solar, instalando, por ejemplo, algún tipo de parque infantil y/o pistas de petanca. Por UNANIMIDAD se aprueba iniciar los contactos pertinentes con el Ayuntamiento para ver la viabilidad de esta propuesta y en caso afirmativo, igualmente someter la propuesta concreta al criterio de los propietarios en una nueva Asamblea General.

En todo caso, se ve necesario que se le transmita al Ayuntamiento la necesidad de que mantenga en unas condiciones adecuadas, ese solar municipal, mientras se decide sobre su futuro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión cuando son las 20,00 horas del mismo día expresado en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual yo como secretario doy fe.

Vº Bº SR. PRESIDENTE



EL SECRETARIO-ADMINISTRADOR

